



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

La Paz, 2 de febrero de 2022  
P.I.E. N° 201/2021-2022



Señor  
Fausto Juan Lanchipa Ponce  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Sucre.

Señor Fiscal:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, quien solicita, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

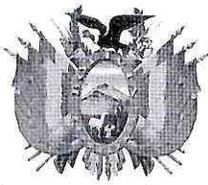
“1. Informe todas las investigaciones y procesos que a la fecha se han iniciado contra el Sr. Richard Choque Flores con cédula de identidad N°6786675. --- 2. Informe, los fiscales que han llevado a cabo las investigaciones de todos los delitos que el Sr. Richard Choque Flores habría cometido hasta la presente fecha. --- 3. Informe y adjunte la investigación realizada del caso de asesinato, denunciado por la Sra. Nancy Vilma Sirpa Baltazar contra el Sr. Richard Flores Choque y José Luis Casilla, siendo la víctima Blanca Ruby Limachi Sirpa. Así mismo señala las acciones que se realizaron y se siguen realizando para dar con los otros presuntos autores que a la fecha no fueron detenidos. --- 4. Informe y adjunte, la apelación a la detención domiciliaria realizada por el Ministerio Público, dentro el caso de asesinato, denunciado por la Sra. Nancy Vilma Sirpa Baltazar contra el Sr. Richard Flores Choque y José Luis Casilla, siendo la víctima Blanca Ruby Limachi Sirpa. Informe también en el estado que se encuentra el caso mencionado. En caso de haber sido otorgada la libertad condicional, de acuerdo señalan algunos medios de comunicación; informe que acciones realizó al respecto el Ministerio Público. --- 5. Informe si se otorgaron medidas de protección a la familia de la víctima.”

Con este motivo, reiteramos nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas  
TERCER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

FOLIOS  
8 11 MAR. 2022 15:15  
RECIBIDO  
3074

Sucre, 04 de marzo de 2022  
**OF. CITE: FGE/JLP N° 180/2022**

CAMARA DE SENADORES  
COMITE DE MINISTERIO PUBLICO  
Y DEFENSA LEGAL DEL ESTADO  
Fojas 7 17 MAR. 2022 12:51  
**RECIBIDO**  
Firma: Elise

Señor:  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**  
La Paz. -

**Ref.: Respuesta a PIE N° 201/2021-2022**

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Petición de Informe Escrito Nro.201/2021-2022, promovida por la Senadora Andrea Bruna Barrientos por la que solicita información respecto a procesos contra el señor Richard Choque Flores.

Al respecto, pongo a su conocimiento el Informe FDGFSE/RIAG N° 21/2022, suscrito por el Director de Gestión Fiscal, Supervisión y Evaluación de la Fiscalía General del Estado, para fines consiguientes haciendo constar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225.II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9.1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Dr. Juan Lanchipa Ponce  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO  
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.  
Se adj. lo indicado  
H.R. 2125  
MAPRO

CAMARA DE SENADORES  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL  
LEGISLATIVO Y REGACION  
Fojas 8 16 MAR 2022 17:00  
**RECIBIDO**  
Firma: [Firma]



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

HOJA DE RUTA N° 210.046  
PLATAFORMA  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
RECIBIDO EN FOJAS: 5-7  
Sucre, 02 de marzo de 2022

**INFORME DGFSE/RIAG N° 21/2022**

A: Dr. Juan Lanchipa Ponce  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO**

De: Abg. Roberto Ignacio Almendras Gamarra  
**DIRECTOR DE GESTIÓN FISCAL, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN.**

Asunto: Instructivo FGE/JLP N° 042/2022 – Petición de Informe Escrito PIE N° 201/2021-2022

Lugar y Fecha: Sucre, 02 de marzo de 2022.

Señor Fiscal General:

Mediante Instructivo FGE/JLP N° 042/2022, emitido por su Autoridad, se remitió a conocimiento de esta Dirección, la nota P.I.E. N° 201/2021-2022 de 02 de febrero de 2021, del Presidente de la Cámara de Senadores, Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma, a petición de la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero; en ese entendido, habiéndose instruido elevar informe respecto a dicha Petición, en el marco de las atribuciones de esta Dirección, con base en la información remitida por el Fiscal Departamental de La Paz – Dr. William Eduard Alave Laura, y revisión del sistema informático Justicia Libre (JL), tengo a bien elevar informe respecto de los siguientes puntos solicitados:

- I. **AL PUNTO 1**  
II.

**"Informe todas las investigaciones y procesos que a la fecha se han iniciado contra el Sr. Richard Choque Flores con cédula de identidad N° 6786676".**

La información solicitada, se presenta de manera detallada en el cuadro siguiente:

N°	CUD	Denunciante, Víctima	Denunciado	Delitos (S)
1	Eal1310060	Nancy Vilma Sirpa Baltazar. <b>Víctima:</b> Blanca Ruby Limachi Sirpa	Richard Choque Flores Y José Luis Casilla Machaca	Secuestro Art. 334, Asesinato, 252
2	EAL1611883	Gladys Juana Choque Quispe de Lecon <b>Víctima:</b> Fidel Lecon Choque	Richard Choque Flores	Trata de Personas Art. 281 Bis
3	201102012200425	Madelen Ghilka Escalante Ochoa <b>Víctima:</b> Madelen Ghilka Escalante Ochoa	Richard Choque Flores Darwin Holiver Rodríguez Villca José Luis Casilla Machaca Ely Marilyn Choque Flores Elisabeth Flores Paz	Trata de Personas, Art. 281 Bis, Proxenetismo, Art.321 Pornografía, Art.323 Bis Tenencia, Porte o Portación Ilícita, Art.141 Quinter





MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

4	201502022200809	Ministerio de Gobierno, Defensoría de la Niñez y Adolescencia de Reacción Inmediata y Penal de la ciudad de El Alto. <b>Víctima:</b> Lucy Maya Ramírez Zambrana.	Richard Choque Flores y Valerio Chura Ali.	Feminicidio Art. 252 Bis.
5	201502022103548	María Zambrana Mita <b>Víctima:</b> Lucy Moya Ramírez Zambrana	Richard Choque Flores	Secuestro Art. 334 y Trata de Personas Art. 281 Bis
6	201502022201175	De Oficio	Richard Choque Flores.	Asesinato Art. 252 Del C.P.
7	201102012201096	De Oficio <b>Víctima:</b> Iris Maylin Villca Choque	Richard Choque Flores	Feminicidio Art. 252 Bis.
8	201102012106327	Alicia Verónica Choque Álvarez <b>Víctima:</b> Menor De Iniciales I.M.V.C.	Richard Choque Flores	Trata de Personas, Art. 281 Bis.
9	301103012200100	Maribel Miranda Calani V <b>Víctima:</b> Maribel Miranda Calani	Richard Choque Flores	Robo Art. 331 del C.P.

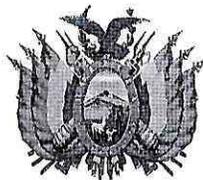
III. AL PUNTO 2

**"Informe, los Fiscales que han llevado a cabo las investigaciones de todos los delitos que el Sr. Richard Choque Flores habría cometido hasta la presente fecha".**

R.- Los Fiscales que han llevado a cabo las investigaciones de todos los hechos que el ciudadano Richard Choque Flores, habría cometido hasta la presente fecha, son los siguientes:

1. Dentro del caso Eal1310060, por el delito de Secuestro y Asesinato, se tiene como Fiscal asignada a la Abg. Sheila V. Rodríguez Arteaga.
2. Dentro del caso EAL1611883, por el delito de Trata de Personas, se tiene como Fiscal asignada a la Abg. Roxana Reina Carrizales Aruzca.
3. Dentro del caso 201102012200425, por el delito de Trata de Persona, Proxenetismo, Pornografía, Tenencia, Porte o Portación Ilícita, se tiene como Fiscales asignados la Abg. Sarina Guardia Guardia y Abg. Verónica Beatriz Miranda Huanca (en comisión).
4. Dentro del caso 201502022200809, por el delito de Feminicidio, se tiene como Fiscal asignado al Abg. Edwin A. Sarmiento Valdivia.
5. Dentro del caso 201502022103548, por el delito de Secuestro y Trata de Personas, se tiene como Fiscal asignado a la Abg. Roxana Reina Carrizales Aruzca.





MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

6. Dentro del caso 201502022201175, por el delito de Asesinato, se tiene como Fiscal asignado al Abg. Edwin A. Sarmiento Valdivia.
7. Dentro del caso 201102012201096, por el delito de Femicidio, se tiene como Fiscal asignado a la Abg. Sheila V. Rodríguez Arteaga.
8. Dentro del caso 201102012106327, por el delito de Trata de Personas, se tiene como Fiscal asignado a la Abg. Sarina Guardia Guardia.
9. Dentro del caso 301103012200100, por el delito de Robo, se tiene como Fiscal asignado al Abg. Freddy Luna Colque.

**IV. AL PUNTO 3**

***"Informe, sobre la investigación realizada del caso de asesinato denunciado por la Sra. Nancy Vilma Sirpa Baltazar contra Richard Flores Choque y José Luis Casilla, siendo la víctima Blanca Ruby Limachi Sirpa. Asimismo, señale las acciones que se realizaron y se siguen realizando para dar con los otros presuntos autores que a la fecha no fueron detenidos".***

**R.-** La investigación realizada dentro del caso de referencia, tiene como principales actos investigativos que fueron desarrollados los siguientes:

1. Inicio de Investigación al Juez de Turno de la ciudad de El Alto de fecha 22 de noviembre de 2013.
2. Informe del Investigador asignado al caso Sof.1ro. Percy Rada Chávez de fecha 22 de noviembre de 2013.
3. Informe del Investigador asignado al caso Sof. 1ro. Percy Rada Chávez de fecha 26 de noviembre de 2013.
4. Requerimiento Fiscal dirigido a la Empresa telefónica TIGO de fecha 26 de noviembre de 2013.
5. Informe del investigador asignado al caso Sgto. 1ro Raúl Condori Flores de fecha 28 de noviembre de 2013.
6. Informe del investigador asignado al caso Sgto. 1ro Raúl Condori Flores de fecha 28 de noviembre de 2013.
7. Acta de declaración de José Luis Casilla Machaca de fecha 28 de noviembre de 2013.
8. Acta de declaración de Richard Choque Flores de fecha 26 de noviembre de 2013.
9. Imputación formal de fecha 28 de noviembre de 2013.
10. Ampliación de denuncia por tipos penales de fecha 29 de noviembre de 2013.
11. Informe del investigador asignado al caso Sof. 1ro. Percy Rada Chávez de fecha 28 de noviembre de 2013.
12. Informe del investigador asignado al caso Sof. 1ro. Percy Rada Chávez de fecha 05 de diciembre de 2013.
13. Solicitud de Trabajo Técnico de fecha 28 de noviembre de 2013.
14. Requerimiento al Instituto de Investigaciones Técnico Científico de fecha 16 de diciembre de 2013.
15. Solicitud de trabajo técnico remisión de evidencia de fecha 04 de diciembre de 2013.
16. Requerimiento a IITCUP de fecha 16 de diciembre de 2013.





MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

17. Acta de declaración de Nancy Vilma Sirpa Baltazar, en calidad de denunciante de fecha 30 de noviembre de 2013.
18. Acta de declaración de Rossemary Silvia Sirpa Baltazar de fecha 30 de noviembre de 2013.
19. Requerimiento a IITCUP de fecha 19 de febrero de 2014.
20. Requerimiento a IITCUP de fecha 18 de febrero de 2014.
21. Requerimiento a IITCUP de fecha 20 de febrero de 2014.
22. Citación para Jorge Eduardo Casilla machaca de fecha 28 de febrero de 2014.
23. Acta de declaración de Jorge Eduardo Casilla Machaca en calidad de testigo de fecha 19 de marzo de 2014.
24. Acta de declaración de Elvira machaca Mamani vda. de Casilla en calidad de testigo de fecha 20 de marzo de 2014.
25. Respuesta a requerimiento IITCUP de fecha 28 de febrero de 2014.
26. Requerimiento para IITCUP de fecha 02 de julio de 2014.
27. Requerimiento Instituto Técnico Científico - IITCUP 20 de mayo de 2014.
28. Acta de aceptación y juramento de perito.
29. Respuesta a requerimiento IDIF de fecha 13 de agosto de 2014.
30. Acta de entrega de elementos de fecha 08 de agosto de 2014.
31. Acta de recolección de indicios materiales de fecha 28 de noviembre de 2013.
32. Cinta magnética con los registros de autopsia de fecha 28 de noviembre de 2013.
33. Respuesta de requerimiento a IITCUP de fecha 31 de diciembre de 2013.
34. Respuesta a requerimiento de fecha 28 de febrero de 2014 en pericia química.
35. Respuesta a requerimiento del perito en huellografía de fecha 23 de enero de 2014.
36. Respuesta a requerimiento del perito en biología de fecha 24 de febrero de 2014.
37. Respuesta a requerimiento del perito informática de fecha 13 de febrero de 2014.
38. Informe del investigador asignado al caso Sgto. Raúl Condori Flores de fecha 26 de marzo de 2014.
39. Orden de citación para July Lía Ordoñez Pocoma de fecha 28 de febrero de 2014.
40. Acta de declaración de July Lía Ordoñez Pocoma en calidad de testigo de fecha 27 de marzo de 2014.
41. Requerimiento Fiscal para Willy Rojas Casas coordinador de la Fiscalía de el Alto de fecha 24 de febrero de 2014.
42. Informe del investigador asignado al caso Sgto. Raúl Condori Flores de fecha 01 de abril de 2014.
43. Requerimiento al Instituto de Investigación Científicas IITCUP de fecha 01 de abril de 2014.
44. Requerimiento al Instituto de Investigación Científicas IITCUP par designación de perito en genética forense de fecha 08 de abril de 2014.





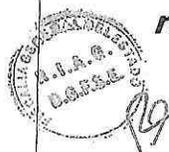
MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

45. Citación para Froilán Alfredo Callejas Loaiza de fecha 15 de abril de 2014.
46. Acta de declaración de Froilán Alfredo Callejas Loaiza de fecha 16 de abril de 2014.
47. Orden de citación para José Luis Alarcón Balboa de fecha 03 de abril de 2014.
48. Acta de declaración de José Luis Alarcón Balboa de fecha 25 de abril de 2014.
49. Orden de citación para Cintia Copa de fecha 28 de abril de 2014.
50. Acta de declaración Cintia Copa de fecha 13 de mayo de 2014.
51. Informe del investigador asignado al caso Sgto. 1ro. Raul Condori Flores de fecha 19 de mayo de 2014.
52. Informe del investigador asignado al caso Sgto. 1ro. Raul Condori Flores de fecha 12 de junio de 2014.
53. Requerimiento para valoración psicológica de fecha 25 de julio de 2014.
54. Declaración voluntaria notariada de Luz Pilar Calisaya Mamani de fecha 04 de septiembre de 2014.
55. Acta de juramento de perito de Pol. Wilson Bautista Larico de fecha 21 de marzo de 2014.
56. Informe técnico IITCUP de fecha 12 de septiembre de 2014.
57. Acta de recolección de indicios materiales de fecha 28 de noviembre de 2013.
58. Respuesta a requerimiento a IITCUP informe de fecha 11 de julio de 2014.
59. Informe Técnico Circunstancial IITCUP de fecha 09 de julio de 2014.
60. Respuesta a requerimiento a IITCUP informe de fecha 22 de julio de 2014.
61. Acusación formal de fecha 23 de julio de 2014.
62. Informe del investigador asignado al caso Sgto. 2do. Wilfredo Quispe Yanarico de fecha 26 de agosto de 2015.
63. Informe del investigador asignado al caso Cbo. Gustavo Nina Mamani de fecha 02 de diciembre de 2015.

Asimismo, del informe emitido por la Fiscal asignada al caso, se establece que dicho proceso se encuentra radicado en el Juzgado Primero de Ejecución Penal de la ciudad de El Alto, al haber concluido el mismo con la emisión de la sentencia condenatoria ejecutoriada.

V. AL PUNTO 4

***"Informe y adjunte, la apelación a la detención domiciliaria realizada por el Ministerio Público, dentro el caso de asesinato, denunciado por la Sra. Nancy Vilma Sirpa Baltazar contra Richard Flores Choque y José Luis Casilla, siendo la víctima Blanca Ruby Limachi Sirpa, informe el estado actual del caso. En caso de haber sido otorgada la libertad condicional, informe que acciones realizo al respecto el Ministerio Público".***





MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

R.- Con relación a este punto, el Ministerio Público no fue puesto en conocimiento de la solicitud de libertad condicional u otro benéfico penitenciario otorgado al ciudadano Richard Flores Choque, que se tramitó en el Juzgado de Ejecución Penal; por lo que, no corresponde que el Ministerio Público formule el respectivo recurso de apelación.

**VI. AL PUNTO 5**

***"Informe si se otorgaron medidas de protección a la familia de la víctima".***

R.- Del informe emitido por la Fiscal de Materia dentro del caso de asesinato denunciado por Nancy Vilma Sirpa Baltazar contra Richard Flores Choque y José Luis Casilla, se tiene que a la fecha no se cuenta con la otorgación de Medidas de Protección a la familia de la víctima.

Es cuanto informo a su autoridad, a los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Abg. Roberto Ignacio Almenázar Gamara  
DIRECTOR  
GESTIÓN FISCAL  
SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



FGE/DGFSE  
Cc/arch.